

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

36931 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público la unificación de las concesiones administrativas C-62, C-74, y C-82, todas ellas titularidad de la mercantil "ERSHIP, S.A.U.", situadas en el Muelle Isaac Peral de la Dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión de 24 de junio de 2015, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, Letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, aprobó la unificación de las concesiones administrativas C-62, C-74 y C-82, todas ellas titularidad de la mercantil "ERSHIP, S.A.U.". La concesión resultante, cuyo objeto es la manipulación y almacenamiento de Graneles Sólidos en general, incluyendo en su caso, el envasado, se regirá por el pliego de condiciones unificado aprobado, siendo las características principales las siguientes:

A) Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018, prorrogable.

B) Tasas Año 2015:

b.1) Tasa por ocupación de superficie: 66.912,03 euros/año.

b.2) Tasa actividad industrial: 0,1516 euros/tonelada.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 1 de diciembre de 2015.- El Director General, José Pedro Vindel Muñiz.

ID: A150053584-1